



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-17/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDXII/PES/001/2019

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta de mayo de dos mil diecinueve.

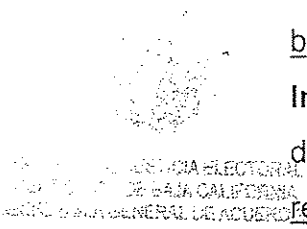
VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las doce horas con cuatro minutos del veintinueve de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio número IEEBC/CDXII/416/2018, constante en una foja útil, signado por Lauro Pablo Briones Sánchez, Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral XII del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual remite las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del expediente citado al rubro. -----

Se advierte que de las constancias que remitió el Consejo Distrital Electoral XII del Instituto Estatal Electoral de Baja California, no se encuentra el informe circunstanciado, por lo que de conformidad con los artículos 379 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 42 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se tiene al Consejo Distrital Electoral XII del Instituto Estatal Electoral de Baja California remitiendo las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del expediente IEEBC/CDXII/PES/001/2019, documentación que se ordena agregar al presente expediente para que obre como corresponda. -----

SEGUNDO.- Requierase vía correo electrónico - brionespablo@yahoo.com.mx- al XII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la certificación que realice la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, de la llamada que haga vía telefónica a la sustanciadora, a fin de



constatar que recibió el correo en mención, para que remita a este Tribunal el informe circunstanciado atinente al trámite administrativo que se relaciona, en el entendido que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a los medios de apremio previstos en el artículo 335 de la citada Ley. -----

NOTIFIQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral XII del Instituto Estatal Electoral de Baja California – **brionespablo@yahoo.com.mx**; **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II y VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaría General de Acuerdos, **ALMA JESUS MARRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.-----



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]